

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2020 00517

Conforme a lo solicitado y lo normado en los artículos 75-76 del C.G.P., se dispone:

Tener por revocado el poder conferido a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO y reconocer personería a la abogada KATHERIN LOPEZ SANCHEZ como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 63 Hoy 14-10-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
SECRETARIO

Ptg.